



BUIN, 24 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2635 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 01 de octubre de 2024 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

3.- El **Memorándum N° 406**, de fecha 25 de junio de 2025, donde la Dirección de Seguridad Pública solicita al Administrador Municipal, instruir a la Dirección de Desarrollo Comunitario el envío de los antecedentes adjuntos, con el fin de otorgar exención en el pago por retiro de escombros a raíz de un incendio estructural. Se adjunta:

- ✓ Informe Social emitido por Asistente Social de la Dirección de Seguridad Pública, de fecha 20 de junio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Irene Machuca Mallea.
- ✓ Informe Inspector 052, Incendio Camino Vecinal N°4, Sitio N° 41, N°0771, El Recurso, más anexos fotográficos, de fecha 18 de mayo de 2025.
- ✓ Certificado de Defunción de Irene Machuca Mallea, de fecha 25 de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Josselynne Zúñiga Machuca, de fecha 25 de junio de 2025.
- ✓ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 01.13.030545, a nombre de Josselynne Zúñiga Machuca, de fecha 11 de junio de 2025.

4.- El **Memorándum N° 1452**, de fecha 27 de junio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite los antecedentes al Sr. Alcalde, para otorgar exención en el pago, por retiro de escombros, ocasionado por incendio.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar exento de pago de acuerdo a lo informado por Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 30 de junio de 2025; instruyendo a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato a realizar los respectivos trabajos.

6.- La **Observación** de la Dirección de Control.

7.- A través del **Memorándum N° 258**, de fecha 10 de julio, la Secretaría Municipal Solicita al Sr. Alcalde, que instruya a la Dirección de Desarrollo comunitario a elaborar Informe Social.

8.- El **Memorándum N° 1554**, de fecha 11 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo remite el Informe Social de la beneficiaria para continuar con el trámite administrativo.

DECRETO.

1.- Autorícese la limpieza y retiro de escombros desde el sector que a continuación se indica: dichos trabajos serán realizados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

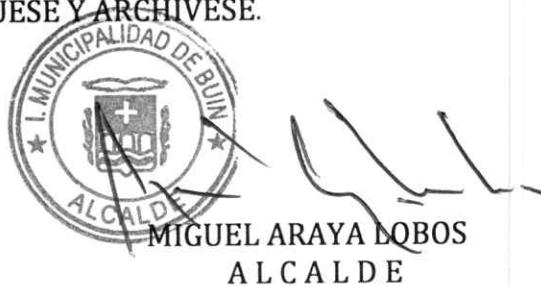
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	FIBE
1	Josselynne Zúñiga Machuca	/		01.13.030545



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

2.- Otórguese la exención de pago de los Derechos Municipales correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Título XIII, en los Artículos N° 38, 39 y 40 de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025.



MLAL. HPU (S) .VZS.mss. wma

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIMAAO
- Seguridad Pública.
- Archivo SECMU.